Naciones Unidas CRC/C/BRA/RQ/5-7

Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
7 de marzo de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité de los Derechos del Niño
99º período de sesiones
Ginebra, 5 a 23 de mayo de 2025
Examen de los informes de los Estados partes

Respuestas del Brasil a la lista de cuestiones relativa a sus informes periódicos quinto a séptimo combinados* **

[Fecha de recepción: 3 de marzo de 2025]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.

Se ruega reciclar

Parte I

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones (CRC/C/BRA/Q/5-7)

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley núm. 8.069/1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente), se consideran niños los menores de 12 años y los adolescentes de entre 12 y 18 años. La Constitución Federal (art. 227) y el Estatuto del Niño y del Adolescente prohíben cualquier forma de violencia y discriminación en contra de niños y adolescentes.

2. El principio del interés superior, derivado del marco jurídico de protección, tiene efectividad práctica y vigencia en todas las intervenciones del Estado relacionadas con los niños y los adolescentes, en los ámbitos jurídico, presupuestario y político, entre otros muchos.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

3. En 2024, el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía publicó, en colaboración con la Universidad Federal Rural de Pernambuco, una convocatoria de propuestas para poner en marcha el proyecto de evaluación y revisión del Plan Nacional Decenal de los Derechos del Niño y del Adolescente. La metodología implica la participación de diversos actores del Sistema de Garantía de los Derechos del Niño y del Adolescente a escala federal, de los estados federados, de los distritos y de las regiones.

4. Hasta la fecha, se han completado 27 seminarios estatales, uno en cada unidad federativa, que han contado con la participación de niños y adolescentes, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos. En 2025, se completarán cinco regionales y uno nacional para ultimar y poner en marcha el Plan.

Respuesta al párrafo 2 c) de la lista de cuestiones

5. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (Conanda), creado en virtud del Decreto núm. 9.579/2018, es un órgano deliberativo compuesto por 15 representantes de la sociedad civil y otros 15 del Gobierno Federal. Se encarga de fijar directrices sobre la formulación, aplicación y supervisión de políticas nacionales relacionadas con los derechos del niño y del adolescente, incluidos los derechos amparados por la Convención.

6. En mayo de 2024, durante la XLIII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR, el Brasil y el Paraguay firmaron un acuerdo de cooperación para la implementación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en Derechos Humanos (SIMORE). SIMORE-Brasil elevará el nivel de transparencia en relación con las recomendaciones sobre derechos humanos recibidas por el Brasil, ya que llevará a cabo un seguimiento de su implementación e identificará a las autoridades responsables a nivel federal, estatal y municipal. Otro objetivo del Sistema es fomentar la participación de la sociedad civil, tanto en lo tocante a su desarrollo como a su funcionamiento rutinario.

Respuesta al párrafo 2 d) de la lista de cuestiones

7. En 2024, la Ley de Directrices Presupuestarias y el Plan Plurianual empezaron a incorporar agendas transversales, incluida una agenda específica sobre la infancia y la adolescencia. La Ley prevé la publicación de informes sobre la ejecución presupuestaria de la Agenda Transversal y Multisectorial para la Infancia y la Adolescencia. Cabe destacar, asimismo, la publicación de los informes “El Financiamiento de la Primera Infancia en el Presupuesto Federal”, en cumplimiento de la Ley núm. 13.257/2016, el Decreto núm. 10.770/2021 y la Ordenanza núm. 1.410/2022 del Ministerio de Economía.

8. A partir del ejercicio de 2023 se introdujeron determinadas modificaciones en el proceso de supervisión presupuestaria con vistas a recopilar información sobre la ejecución física y financiera del Presupuesto Fiscal Federal y del Presupuesto de la Seguridad Social, desagregada por niños y adolescentes. Esta información servirá de base para elaborar el informe de ejecución presupuestaria de la Agenda Transversal para los Niños y los Adolescentes 2025.

9. A partir del ejercicio fiscal de 2024, al promulgarse la Ley de Presupuesto Anual de 2024, el Ministerio de Planificación y Presupuesto empezó a poner a disposición del público la información relativa al presupuesto y a la ejecución financiera de las cinco agendas transversales a través del Sistema Integrado de Planificación y Presupuesto (SIOP). Como consecuencia de ello, todo ciudadano con acceso a internet puede controlar la ejecución presupuestaria y financiera de los programas asociados a la Agenda Transversal para los Niños y los Adolescentes a través del Portal del Presupuesto Federal.

Respuesta al párrafo 2 e) de la lista de cuestiones

10. La plataforma ObservaDH, que tiene por objetivo divulgar y analizar informaciones estratégicas sobre la situación de los derechos humanos en el Brasil, aportando datos de utilidad para la planificación, la supervisión y la evaluación de políticas públicas de defensa, promoción, protección, educación y cultura de los derechos humanos a nivel de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como en la sociedad civil, permite establecer y ofrecer indicadores a través de las principales fuentes de datos del país.

Respuesta al párrafo 2 f) de la lista de cuestiones

11. En el Brasil, son dos los principales órganos encargados de supervisar los derechos humanos de los niños y los adolescentes: el Consejo Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA), ambos de carácter deliberativo e integrados por representantes públicos y miembros de la sociedad civil.

12. Ambos consejos funcionan como mecanismos de seguimiento, orientación y control de las políticas públicas, de acuerdo con los principios de autonomía y eficacia establecidos por los Principios de París. Los dos procuran garantizar que las políticas implementadas por el Estado se ajusten a los compromisos contraídos por el Brasil en virtud de tratados y convenciones internacionales, trabajando en pos de un sólido sistema nacional de promoción y protección de los derechos humanos.

Respuesta al párrafo 2 g) de la lista de cuestiones

13. A través de la línea directa de derechos humanos “Marque el 100” *(Disque 100)*, la Oficina Nacional del Defensor de los Derechos Humanos (Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía) presta servicio las 24 horas del día. Recibe y remite denuncias de violaciones de los derechos humanos a las autoridades competentes. Por otro lado, la Oficina del Defensor del Pueblo dispone de múltiples cauces para recibir quejas: una página web con un sistema de chat y videollamada en la lengua de señas brasileña (Libras) y asistencia a través de Telegram y WhatsApp. La línea directa de derechos humanos también se encarga de difundir información y orientación sobre acciones, programas, campañas y servicios disponibles a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.

14. Cabe señalar que la investigación de las denuncias no entra dentro de sus competencias. Tras quedar registrada, la denuncia es transmitida a una red de apoyo compuesta por los organismos responsables de la implementación final de la política de protección de las víctimas.

Respuesta al párrafo 2 h) de la lista de cuestiones

15. El Programa de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, Comunicadores y Ambientalistas (PPDDH) fue establecido en virtud del Decreto núm. 9.937/2019, enmendado por el Decreto núm. 11.867/2023 y reglamentado por la Ordenanza núm. 507/2022. Según la citada ordenanza, los niños y adolescentes no son beneficiarios directos del Programa de Abogados de Oficio. Únicamente pueden ser incluidos como miembros de sus respectivas unidades familiares. La responsabilidad de proteger a niños y adolescentes expuestos a amenazas graves e inminentes recae en el Programa de Protección de los Niños y Adolescentes Amenazados de Muerte (PPCAAM), creado en 2003 y establecido en virtud del Decreto núm. 6.231/2007. Este Programa interviene cuando se han agotado los medios convencionales para prevenir o frenar la amenaza.

Respuesta al párrafo 2 i) de la lista de cuestiones

16. El Estatuto del Niño y del Adolescente impone sanciones a las empresas y negocios que vulneran los derechos de los niños, por ejemplo incumpliendo la clasificación por edades, vendiendo alcohol a los niños o facilitando su explotación sexual. Para reforzar las normas éticas, el Ministerio de Turismo lanzó el Código de Conducta del Brasil (2018), que establece directrices de prevención de la explotación sexual de los niños destinadas a las empresas.

17. En 2024, el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía estableció un Grupo de Trabajo Interministerial para desarrollar la Política Nacional de Derechos Humanos y Empresas, encargado de mejorar las políticas públicas celebrando consultas de amplio espectro. Por otro lado, la Ley núm. 15.073/2024 modificó la Ley General de Turismo, incorporando la protección de la infancia a la Política Nacional de Turismo y estableciendo penas más duras para las empresas implicadas en la explotación sexual.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

18. El Ministerio de Educación ha reforzado las políticas de equidad e inclusión a través de su Política Nacional de Equidad, Educación para las Relaciones Étnico-Raciales y Educación Escolar Quilombola (Ordenanza núm. 470/2024), destinada a promover la inclusión y combatir la discriminación. En 2024, el Programa de Educación Permanente para Profesionales de la Educación Básica impartió 16 cursos a 14.400 participantes, a partir de una inversión de 4,2 millones de reales en costos operacionales y 4,1 millones de reales en becas. El Ministerio de Educación también elaboró folletos temáticos y creó un Grupo de Trabajo (Ordenanza núm. 614/2024) para proponer estrategias contra el acoso, los prejuicios y la discriminación en las escuelas. El Plan Plurianual 2024-2027 y la Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra las Personas LGBTQIA+ (Ordenanza núm. 756/2023) impulsan estas iniciativas creando entornos educativos seguros, luchando contra la violencia y fortaleciendo las redes de protección. Además, la Resolución núm. 2/2023 del Consejo Nacional para los Derechos de las Personas LGBTQIA+ brinda directrices sobre el acceso, el mantenimiento y la protección de las personas LGBTQIA+ en las escuelas.

19. Paralelamente, la Policía Federal puso en marcha el Programa “Guardianes de la Infancia” (2024) para prevenir los abusos sexuales y combatir las actitudes racistas, homófobas, transfóbicas y xenófobas en los centros educativos. En pocos meses, el programa impartió 135 conferencias, 89 de ellas a adolescentes, 18 a familiares, 16 a docentes y 12 a otras partes interesadas. Estas iniciativas han permitido formar a 4.222 adolescentes, 817 familiares, 616 docentes y 311 profesionales, incluidos miembros de consejos tutelares, administradores y asistentes educativos. Por otro lado, al integrar la dimensión educativa, la aplicación de la ley y las políticas sociales, estas iniciativas refuerzan un modelo de educación integradora, la protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación en las escuelas y las comunidades.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

20. El Brasil ha priorizado la erradicación del subregistro y el acceso universal a la documentación civil a través del Compromiso Nacional por la Erradicación del Subregistro (Decreto núm. 10.063/2019). Esta iniciativa promueve la participación de los estados y los municipios en acciones integradas y la Semana Nacional de Movilización por el Registro Civil de Nacimientos. A lo largo de 2023, el Consejo Nacional de Justicia redobló sus esfuerzos por impulsar el Programa de Lucha contra el Subregistro Civil, lo que propició la emisión de 66.070 certificados de nacimiento en todo el país. Entre las estrategias clave figura la campaña "¡Regístrese usted mismo!", destinado a poblaciones socialmente vulnerables, el registro de nacimientos en hospitales a través del Programa "Llora, Registra", y medidas especializadas como la Disposición núm. 63 (homologación de los certificados de nacimiento, incluidos los casos de reproducción asistida) y la Resolución Conjunta núm. 3 (facilitación del registro de nacimientos de niños indígenas). A su vez el Gobierno Federal, en colaboración con el UNICEF y otras organizaciones internacionales, elaboró una Guía sobre la Protección de Menores No Acompañados, Separados o Indocumentados.

21. El Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía ha dirigido iniciativas específicas para mejorar el acceso a la documentación en regiones vulnerables. El Programa Ciudadanía Marajó (Ordenanza núm. 292/2023) asumió una labor de defensor móvil sobre el terreno para garantizar el funcionamiento de los servicios de registro civil en zonas remotas. En Roraima, el Gobierno puso en marcha el Plan para la Juventud Indígena Yanomami y Ye'kwana, que vela por que se registren todos los nacimientos de niños indígenas. A lo largo de 2024 se llevaron a cabo 19 acciones móviles en todo el país para seguir trabajando para inscribir en el registro civil a poblaciones históricamente desatendidas. Estas medidas apuntalan la determinación del Gobierno de reducir la apatridia, reforzar la identidad legal y promover la inclusión social.

Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

22. El Brasil ha reforzado las medidas de protección de la infancia adoptando iniciativas dotadas de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes. El Consejo Nacional del Ministerio Público presentó la Recomendación núm. 33/2016, relativa a la estructuración de las fiscalías de la infancia y de la juventud, y la Resolución núm. 293/2024, que define la función del ministerio público a la hora de garantizar una vida familiar y comunitaria a los niños en régimen de acogimiento familiar. Por otro lado, la Recomendación Conjunta núm. 2/2024 se centra en ampliar y reforzar los servicios de acogida familiar.

23. El Consejo Nacional de Justicia (CNJ) estableció una serie de parámetros para los equipos multidisciplinarios, entre los que figura el Galardón del CNJ a la Calidad, y promovió la creación de tribunales exclusivos para niños y jóvenes. Entretanto, la Policía Federal intensificó sus esfuerzos por combatir los delitos cibernéticos relacionados con los abusos sexuales contra niños y adolescentes.

24. En el marco de la Política de Asistencia Social, el Brasil gestiona más de 2.900 centros de referencia de asistencia social especializada y aproximadamente 250 centros especializados para poblaciones sin hogar y centros de día para personas con discapacidad y ancianos. Por otro lado, se elaboró una Guía sobre el Acogimiento Familiar para ayudar a los gestores y los equipos técnicos, en la que se incluyeron materiales multimedia y cursos de aprendizaje electrónico. La reorganización de los servicios de acogimiento familiar ha contribuido a evitar el desbordamiento de los servicios de atención institucional, ya que apenas el 7,7 % de los centros se vio desbordado en 2023.

25. El Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía ha desempeñado un papel central en el fortalecimiento del Sistema de Garantía de los Derechos del Niño y del Adolescente. Entre otras iniciativas, se han puesto en marcha 14 escuelas de consejos en colaboración con universidades federales, con un presupuesto de 7,58 millones de reales, que han formado a 15.639 profesionales de 1.699 municipios. El Ministerio también brindó apoyo logístico a los consejos de tutela: equipó a 599 municipios en 2023 y a 81 en 2024, con donaciones de 355 recursos, incluidos 53 vehículos. El Sistema de Información para la Infancia y la

Adolescencia (SIPIA CT) fue actualizado. Entre 2023 y 2024 incorporó más de 390.000 registros y fue utilizado por 2.449 consejos. Por otro lado, el Estatuto del Niño y del Adolescente fue traducido al tikuna, medida que permite mejorar el acceso de las poblaciones indígenas a los derechos que les asisten. La Escuela Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (ENDICA) sigue impartiendo formación a los miembros de los consejos de derechos y de tutela.

26. Las defensorías públicas estatales han ampliado la oferta de centros especializados en derechos de la infancia y la adolescencia para atender demandas colectivas y garantizan defensorías públicas dedicadas a casos de niños y jóvenes, a quienes ofrecen representación judicial y extrajudicial y promueven cuestiones estratégicas de protección de la infancia.

Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

27. La implementación de la Ley núm. 14.344/2022 consolida el principio de mantenimiento de los niños y adolescentes en el marco de su entorno familiar y prioriza la imposición de medidas de alejamiento al agresor en lugar de a la víctima. Los datos del Censo del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) de 2023 indican que el 22 % de los acogimientos en hogares de guarda estaban relacionados con violencia doméstica, incluidos malos tratos físicos y psicológicos, violencia sexual intrafamiliar y conflictos familiares. Por otro lado, un informe de diagnóstico del Consejo Nacional de Justicia (CNJ) destaca que el 15 % de los casos de acogida tienen su origen en conflictos familiares, lo que subraya la necesidad de adoptar medidas de protección conformes a la ley. La integración de los procesos judiciales electrónicos en los servicios de acogida ha mejorado la comunicación y la coordinación entre los servicios intersectoriales y ha mejorado el cumplimiento efectivo de las leyes.

28. Los centros de referencia de asistencia social (CRAS y CREAS) desempeñan un papel crucial aplicando las medidas de protección y ofreciendo apoyo psicosocial, asistencia jurídica y servicios de emergencia a niños y adolescentes expuestos a situaciones de violencia. Los defensores públicos contribuyen a la seguridad de niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad aportando asistencia jurídica especializada, educación en derechos y medidas de protección. Las acciones combinadas de las redes de asistencia social, los marcos jurídicos y los mecanismos judiciales contribuyen a reducir la violencia doméstica y a mejorar las políticas de protección familiar en todo el Brasil.

Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones

29. Se promulgó la Ley núm. 13.811/2019, por la que se modifica el artículo 1.520 del Código Civil con vistas a suprimir las excepciones legales a la prohibición del matrimonio infantil. El texto actual reza así: “En ningún caso se permitirá el matrimonio a personas que no hayan alcanzado la edad legal para contraer matrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.517 de este Código”. Cabe señalar que, en el Brasil, la edad legal para contraer matrimonio es de 16 años.

Respuesta al párrafo 5 d) de la lista de cuestiones

30. El Gobierno Federal ha dado prioridad a los servicios de protección social para adolescentes en el marco de sus medidas socioeducativas con vistas a prevenir el contacto con bandas delictivas y facilitar su rehabilitación y reinserción. Entre las iniciativas más importantes figuran Libertad Asistida y Servicio Comunitario, con cofinanciación de medidas socioeducativas de detención en régimen abierto, que se duplicaron con creces entre 2021 y 2023, y alcanzaron los 60 millones de reales en 2024. Estas iniciativas se guían por la Resolución del Consejo Nacional de Asistencia Social núm. 7/2018, que establece puntos de referencia financieros para los servicios de apoyo a los adolescentes.

31. El Programa *“Fazendo Justiça”*, dirigido por el Consejo Nacional de Justicia en colaboración con el PNUD y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ha introducido reformas estructurales en el ámbito de la rehabilitación. El Consejo ha dictado resoluciones

para establecer una Central Estatal de Vacantes del Sistema Socioeducativo, fijar reglas para las inspecciones judiciales y crear un Registro Nacional de Inspecciones para recopilar datos sobre los adolescentes en el sistema de justicia juvenil. Por otro lado, las disposiciones jurídicas permiten sustituir las medidas de privación de libertad en el caso de las mujeres embarazadas, los padres y los cuidadores de niños con discapacidad, en consonancia con las decisiones del Tribunal Supremo en materia de *habeas corpus*.

32. El Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía ha reforzado sus iniciativas de seguimiento de políticas e investigación, como la Encuesta Nacional sobre Atención Socioeducativa, la revisión del Plan Nacional de Atención Socioeducativa y el seguimiento internacional de las medidas de protección en Espírito Santo y Ceará. Se ha integrado a adolescentes sujetos a medidas socioeducativas en programas federales clave, como el Programa de Dignidad Menstrual, Pé de Meia (incentivos educativos) y PRONASCI Joven (prevención de la violencia). Entre las iniciativas adoptadas para consolidar las instituciones cabe mencionar la reestructuración de Sistema de Información para la Infancia y la Adolescencia (SIPIA) y del Sistema Nacional de Atención Socioeducativa (SINASE), la creación de escuelas socioeducativas estatales y la concertación de nuevos acuerdos sobre el equipamiento de unidades socioeducativas.

33. Por último, se han reforzado medidas específicas sobre las adolescentes en el sistema de justicia en virtud de la Resolución núm. 233/2022 del Consejo Nacional de Asistencia Social, que define directrices y parámetros relativos a la atención de las niñas detenidas en el Sistema Nacional de Atención Socioeducativa (SINASE). Por otro lado, se están aplicando normas de accesibilidad edilicia y comunicativa con vistas a mejorar las condiciones de las unidades socioeducativas y aplicar un enfoque más integrador y rehabilitador de la justicia de menores.

Respuesta al párrafo 5 e) de la lista de cuestiones

34. El Brasil ha reforzado la protección de los niños y adolescentes expuestos a la violencia, centrándose en prevenir la revictimización en las instituciones públicas. El país ha forjado alianzas clave, incluidos acuerdos entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como ponen de manifiesto el Protocolo de Intenciones para Eliminar la Violencia contra los Niños y la participación del Brasil en la 1ª Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez (Bogotá). Por otro lado, el Brasil conduce operaciones anuales contra la explotación sexual, como “Aliados por la Infancia” (contra los delitos sexuales en línea) y “Bad Vibes” (contra los delitos relacionados con Viber). Las medidas institucionales incluyen las Resoluciones núms. 287 y 298 del Consejo Nacional del Ministerio Público, que establecieron un sistema integral de protección de las víctimas y un Registro Nacional de Casos de Violencia, así como recomendaciones judiciales para protocolos de escucha especializados en casos de violencia escolar y alienación parental.

35. Los esfuerzos por reforzar el sistema de protección de la infancia también se han centrado en la atención institucional y la reintegración. Según el Censo del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) de 2023, 28.505 niños y adolescentes abandonaron los servicios de atención institucional o los servicios de acogida. El 51 % fue reintegrado en familias nucleares, el 30 % fue colocado en familias extensas y el 18 % fue adoptado. Sin embargo, 4.464 casos (18 %) requirieron el reingreso por reincidencia. Para mejorar la eficacia de su respuesta, el Gobierno ha equipado cuatro centros de atención integral (AM, PR, BA y RJ), ha restablecido la Comisión Intersectorial de Lucha contra la Violencia Sexual (Decreto núm. 11.533/2023) y ha lanzado campañas nacionales de sensibilización con ocasión del Carnaval, el 18 de Mayo (campaña de concienciación sobre la protección de la infancia) y de prevención del trabajo infantil. Publicaciones clave, como MAPEAR 2.0, la Guía de Escucha Especializada y los manuales sobre la implantación de centros de atención integral, sirven de guía para hacer avanzar las políticas. Por otro lado, iniciativas como el IV Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (Decreto núm. 12.121/2024) y el Programa *Cidadania Marajó* (Ordenanza núm. 292/2023) aspiran a prevenir la violencia sexual y mejorar la protección de las víctimas, en tanto que la Ordenanza Interministerial (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública/Ministerio de Trabajo y Empleo) núm. 46/2024 establece directrices

sobre la concesión de permisos de residencia a las víctimas de la trata, incluidas disposiciones especiales sobre menores no acompañados.

Respuesta al párrafo 5 f) de la lista de cuestiones

36. El Estado brasileño ha intensificado sus esfuerzos por combatir la mortalidad infantil y juvenil mediante políticas como el Programa Nacional para Combatir la Violencia contra los Niños y los Adolescentes, la Comisión Interministerial para Combatir la Violencia contra los Niños y los Adolescentes (Decreto núm. 10.701/2021) y el Pacto Nacional para Combatir la Violencia Letal contra Niños y Adolescentes (Decreto núm. 11.074/2022). En 2023, el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía amplió el Programa de Protección de los Niños y Adolescentes Amenazados de Muerte (PPCAAM) a 22 unidades federativas, cerrando acuerdos con Goiás, Roraima, Amapá y Mato Grosso do Sul. Por otro lado, el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica con la Asamblea Legislativa de Ceará con vistas a mejorar la prevención de homicidios entre adolescentes y se asoció con el PNUD y FLACSO para mejorar los programas de protección (PPCAAM, PROVITA y PPDDH).

37. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública impulsó estas medidas a través del Proyecto Lumini, que integra a la Policía Civil, los institutos de identificación y los institutos forenses para rastrear a los niños y adolescentes desaparecidos. Por otro lado, se puso en marcha el sistema de alertas AMBER en el Distrito Federal, Ceará y Minas Gerais, que permite dar una respuesta rápida de emergencia a las desapariciones de niños. La Policía Federal está reforzando la capacidad investigadora a través de cursos de formación en investigación de homicidios, protocolos de respuesta de derechos humanos e investigación sobre perfiles de víctimas. Por otro lado, una sentencia histórica del Tribunal Supremo Federal (acción por incumplimiento de precepto fundamental núm. 635) ha prohibido las operaciones policiales en los aledaños de las escuelas en horario de clase, lo que garantiza entornos educativos más seguros para niños y adolescentes.

38. Para reducir la violencia letal contra la juventud negra brasileña, el Ministerio de Igualdad Racial está desarrollando el plan “Juventude Negra Viva”, destinado a reducir los homicidios y la vulnerabilidad social, así como a promover políticas ministeriales dedicadas a la juventud negra.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

39. El Servicio de Acogida en Familia y el número de familias de acogida registradas se ha triplicado con creces entre 2010 y 2021. El número de niños colocados en dicho Servicio durante este período creció en un 104 %, mientras que los servicios de atención institucional se redujeron un 26,04 %.

40. Más allá del Servicio de Acogida en Familia, las iniciativas de desinstitucionalización incluyen medidas de promoción y prevención en el marco del trabajo de asistencia social con las familias. En particular, las discusiones sobre los programas subvencionados de tutela/familia tutora han avanzado. Según datos del Censo del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) de 2023, 1.683 niños y adolescentes estaban siendo atendidos en el marco de programas subvencionados de tutela, distribuidos entre 918 familias.

41. En cuanto al Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía, cabe destacar las siguientes iniciativas en 2023 y 2024:

a) Elaboración de una recomendación conjunta sobre los servicios de acogida familiar;

b) Adhesión al Pacto Nacional por la Primera Infancia;

c) Curso de Especialización en Primera Infancia para el Sistema de Garantía de los Derechos del Niño y del Adolescente, impartido en la Escuela Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía (ENDICA);

d) Organización de un seminario web y una consulta pública con vistas a actualizar el Plan Nacional para la Vida Familiar y Comunitaria.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

42. Entre 2018 y 2023, el Censo Escolar registró avances significativos. Las matriculaciones en educación especial pasaron de 1,18 millones a 1,77 millones, lo que representa el 3,7 % del total de alumnos en 2023. La integración en aulas ordinarias aumentó del 85,9 % al 91,3 % y la Atención Educativa Especializada (AEE) del 19,4 % (2009) al 38,2 % (2023). La tasa de permanencia de los alumnos mejoró, al pasar del 72,4 % (2009) al 85,8 % (2022), y los índices de fracaso escolar descendieron del 23,8 % (2008) al 12,8 % (2022). A su vez, la tasa de abandono escolar se redujo del 3,3 % (2010) al 1,4 % (2022), y la distorsión edad-grado se redujo del 67,5 % (2010) al 31 % (2022).

43. Entre otras iniciativas, cabe mencionar 27 observatorios de seguimiento de las políticas de educación especial, la capacitación de 8.250 docentes en educación inclusiva y la formación impartida por RENAFOR a 63.000 docentes y 106.000 administradores escolares. Recibieron formación a su vez 3.500 profesionales en educación bilingüe y 1.000 docentes en deportes paralímpicos. Las inversiones en infraestructuras han permitido crear aulas de recursos en 38.000 centros escolares, habilitar 1.500 autobuses escolares y distribuir 95.000 dispositivos de asistencia y 72.000 libros en braille a alumnos con discapacidad visual. Por otro lado, se ha logrado la plena accesibilidad de 1.250 escuelas de jornada completa y 2.500 guarderías. En el plano económico, las escuelas que atienden a alumnos con discapacidad reciben financiación adicional del Programa Dinero Directo en la Escuela (PDDE) y 425.000 alumnos han recibido beneficios de prestación continuada (BPC).

44. La ayuda financiera proporcionada por el programa de rehabilitación psicosocial “Volver a Casa” en virtud de la Ley núm. 10.708/2003 aumentó de 500 a 755 reales (junio de 2024). El Servicio de Acogida en Familia desempeña un papel crucial facilitando la transición de los niños con discapacidad de entornos institucionales a entornos de tipo familiar.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

45. Se ha ampliado la Estrategia de Salud de la Familia (ESF) y se ha pasado de 48.817 equipos cofinanciados (diciembre de 2022) a 50.804 (enero de 2024), lo cual redunda en un mayor acceso a la atención primaria.

46. La Red Alyne (Ordenanza núm. 5.350/2024 de la Oficina del Ministro del Ministerio de Salud) refuerza la Red Cigüeña *(Rede Cegonha)*, destinada a reducir la mortalidad materna y mejorar la atención neonatal. Entre las acciones clave figuran la Estrategia Qualineo, que ha formado a 159 profesionales en salud neonatal, y el Método Canguro, que aúna atención prenatal y postnatal, y ha capacitado a 1.825 profesionales. En cuanto a la promoción de la lactancia materna, se ha impartido formación a 96.618 profesionales, 317 hospitales han recibido la certificación en la Iniciativa “Hospitales amigos del niño” y se cuenta con 233 bancos de leche en funcionamiento. Por otro lado, se han distribuido 6,5 millones de historias clínicas infantiles y se está impartiendo un curso sobre atención al desarrollo infantil a 20.000 profesionales en colaboración con 27 centros de apoyo estatales.

47. El Programa Nacional de Inmunización (PNI) cuenta con 47 productos inmunobiológicos, entre ellos 30 vacunas, y garantiza la cobertura en todas las etapas de la vida, con estrategias especiales para las poblaciones vulnerables. El Brasil mantiene su posición de liderazgo en la eliminación de enfermedades. Se ha recertificado la eliminación del sarampión (2024), la rubéola está controlada desde 2015 y la poliomielitis fue erradicada en 1994. El país también es líder en el control de la meningitis y cuenta con un programa pionero de vacunación pública contra el dengue. El Movimiento Nacional de Vacunación sigue promoviendo la inmunización mediante campañas de concienciación pública.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

48. El Gobierno del Brasil ha tomado varias medidas para dotar a la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI) de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados. La SESAI emplea a más de 20.000 profesionales, de los cuales más del 50 % son ellos mismos indígenas. De este modo, se garantiza un enfoque sensible, desde la perspectiva cultural, de los servicios de asistencia sanitaria. La SESAI es responsable de todos los aspectos de la salud indígena, incluidos los exámenes rutinarios, las vacunaciones, la atención prenatal, la atención infantil y dental y el tratamiento de enfermedades clínicas. Su ámbito de competencia se extiende asimismo a las infraestructuras médicas y las acciones de saneamiento.

49. En 2024, el Gobierno del Brasil asignó un presupuesto de 1.200 millones de reales a iniciativas de apoyo al pueblo indígena yanomami, que incluyen medidas de fortalecimiento de los servicios de salud. Asimismo, ha aumentado significativamente el número de profesionales sanitarios presentes en el territorio yanomami (155 %). El Gobierno ha reabierto los 37 centros de atención básica de la salud del territorio yanomami y ha construido seis nuevas unidades básicas de salud indígena, de modo que el total asciende actualmente a 40. Se está construyendo un centro de referencia en Surucucu destinado a prestar servicios de atención médica de mediana complejidad.

Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

50. La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, implementada a través del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, garantiza el derecho humano a una alimentación adecuada en el Brasil. En 2024, la Política Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) cumplió 25 años. El 100 % de los municipios reciben incentivos financieros y los fondos han aumentado hasta alcanzarse la suma de 140 millones de reales (Ordenanza núm. 5.836/2024 de la Oficina del Ministro del Ministerio de Salud). La distribución de los recursos tiene ahora en cuenta el tamaño de la población, el índice de vulnerabilidad social (IVS) y la prevalencia de la malnutrición, de acuerdo con datos de la Red de Cooperación Técnica sobre Sistemas de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN).

51. Entre las principales iniciativas de nutrición destinadas a los niños y adolescentes figuran la actualización de las guías alimentarias y la publicación de directrices técnicas sobre la atención nutricional en el marco de los servicios de atención primaria de salud. Las iniciativas de formación canalizadas a través de la Universidad Abierta del Sistema Único de Salud han permitido capacitar a casi 120.000 personas sobre la nutrición para niños de corta edad, niños con sobrepeso y niños con problemas de malnutrición, y el uso de los protocolos establecidos por las guías alimentarias. Además, se revisó la *Estrategia Amamenta e Alimenta* (EAAB) con vistas a reforzar la lactancia materna y la alimentación complementaria saludable en los servicios de atención primaria de salud.

Respuesta al párrafo 8 d) de la lista de cuestiones

52. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (Conanda) aprobó, en diciembre de 2024, la Resolución núm. 25.811, relativa a la atención de niños y adolescentes víctimas de violencia sexual y a la efectividad de sus derechos, incluido el acceso al aborto.

53. Entre las acciones de las defensorías públicas estatales, destaca la publicación del folleto “Entrega voluntaria en adopción: la promoción de los derechos de la mujer y del niño”, de la Defensoría Pública de Paraná, así como iniciativas educativas que abordan temas como la prevención del embarazo.

Respuesta al párrafo 8 e) de la lista de cuestiones

54. El Brasil ha puesto en marcha medidas integrales para mejorar el acceso de los niños y los adolescentes a la atención sanitaria sexual y reproductiva, especialmente en relación con la prevención del VIH/sida y las ITS. El país suscribe los objetivos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONUSIDA, y prioriza por consiguiente la eliminación de la transmisión vertical y la ampliación de las estrategias preventivas.

55. La Certificación Subnacional del Brasil para la Eliminación de la Transmisión Vertical del VIH, la sífilis, la hepatitis B y la enfermedad de Chagas. Las directrices nacionales hacen hincapié en el diagnóstico precoz y el tratamiento durante la atención prenatal, el parto y el postparto, en tanto que los Protocolos Clínicos y Directrices Terapéuticas (PCDT) garantizan atención especializada a los niños nacidos de madres seropositivas, incluida la preparación para lactantes y la contraindicación de la lactancia materna.

56. Se ha priorizado el acceso de las víctimas de abusos sexuales a la vacunación contra el papilomavirus humano (VPH), en tanto que profilaxis posterior a la exposición está disponible a través del Sistema Único de Salud desde 1999, y desempeña un papel crucial en la prevención del VIH, la hepatitis B y C y otras ITS. Las revisiones de los Protocolos Clínicos y las Directrices Terapéuticas relativas a la profilaxis posterior a la exposición han reforzado la atención sanitaria maternoinfantil, y la acreditación de buenas prácticas (2024) se ha hecho extensiva a la hepatitis B y la enfermedad de Chagas.

57. Con el objetivo de reforzar los esfuerzos de prevención, se certificó la eliminación de la transmisión vertical del VIH en 151 municipios brasileños entre 2017 y 2024, lo que ha beneficiado a más de 106 millones de personas en todo el país. Se ha abierto una consulta pública sobre la guía de 2024 con vistas a seguir introduciendo mejoras en las políticas nacionales.

Respuesta al párrafo 8 f) de la lista de cuestiones

58. El Comité Gestor de esta Política Nacional fue creado en virtud del Decreto núm. 10.225/2020, con el objetivo de implementar la Política Nacional (Ley núm. 13.819/2019) y fortalecer las estrategias permanentes de educación y salud, particularmente en las áreas de comunicación, prevención y atención. En julio de 2021, el Comité aprobó su Plan de Trabajo.

59. El Grupo de Trabajo sobre Salud Mental de los Niños, Adolescentes y Jóvenes fue constituido en el seno del Ministerio de Salud para aportar recomendaciones sobre la actualización del programa de salud mental dedicado a este grupo en el marco de la Red de Atención Psicosocial (RAPS) del Sistema Único de Salud (SUS).

Respuesta al párrafo 8 g) de la lista de cuestiones

60. La Red de Atención Psicosocial es esencial para prestar asistencia sanitaria a los niños y adolescentes vulnerables con problemas de abuso de sustancias. Sus centros de atención psicosocial (CAPS) y sus centros de atención psicosocial de la infancia (CAPS i) están especializados en el tratamiento de trastornos psicológicos graves relacionados con el consumo de alcohol y drogas. En la actualidad, hay 324 centros de atención psicosocial y 1.522 centros de atención psicosocial de tipo 1 acreditados, lo que supone un fortalecimiento de los servicios comunitarios de atención de la salud mental.

61. Varias iniciativas nacionales contribuyen a estas iniciativas. La Estrategia Nacional de Acceso a los Derechos de las Poblaciones Negras y Periféricas en la Política de Drogas (2023) amplía las redes de justicia y atención en zonas marginadas, con proyectos en Fortaleza, Barra Mansa y Salvador. El Programa de Prevención y Ciudadanía (2024) se centra en prevenir el abuso de sustancias y la violencia y aplica metodologías basadas en pruebas como *Elos*, *#Tamojunto* y *Familias Fuertes*, con el objetivo de atender a 66.000 niños y

67.000 familias. Además, PRONASCI Juventud, que forma parte de PRONASCI II (Decreto núm. 11.436/2023) y va dirigido a jóvenes de 15 a 24 años de comunidades de alto riesgo, opera en Río de Janeiro y Salvador.

62. Una resolución normativa fundamental, la Resolución núm. 249/2024 del CONANDA, prohíbe el internamiento de niños en comunidades terapéuticas y consagra el carácter prioritario de la atención familiar y comunitaria. Esta medida apuntala las redes de asistencia sanitaria y social, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, en aras de la reintegración y el bienestar.

Respuesta al párrafo 8 h) de la lista de cuestiones

63. El Centro de Atención Psicosocial al Niño y al Adolescente es un destacado servicio especializado en niños y adolescentes con trastornos psicológicos intensos y persistentes, entre ellos problemas derivados del consumo de alcohol y drogas, y otras afecciones clínicas que dificultan la capacidad de establecer vínculos sociales y llevar a cabo proyectos vitales.

64. Tras un periodo de estancamiento y retrocesos en las políticas de salud mental, en 2023 se reanudó el proceso de implantación y expansión de los servicios. El Brasil cuenta actualmente con 324 centros de atención psicosocial de niños y adolescentes (CAPS i) y 1.522 centros de atención psicosocial de tipo 1.

65. Los centros de atención psicosocial no se limitan a un enfoque centrado en la enfermedad, sino que imparten una atención integral centrada en niños y adolescentes, ofrecen apoyo a las familias y los cuidadores, y tienen en cuenta los determinantes sociales en juego, así como las necesidades específicas de cada caso.

66. A su vez, la creación del Grupo de Trabajo sobre Salud Mental de los Niños, Adolescentes y Jóvenes viene a afianzar el compromiso de potenciar las políticas dirigidas a este colectivo.

Respuesta al párrafo 8 i) de la lista de cuestiones

67. Las personas con trastorno del espectro autista (TEA) tienen reconocimiento jurídico de personas con discapacidad en el Brasil y reciben cobertura de la Política Nacional de Atención Integral de Salud de las Personas con Discapacidad (PNAISPD) y de la Red de Cuidados a la Persona con Discapacidad (RCPD), actualizada en 2023 (Ordenanza núm. 1526 de la Oficina del Ministro del Ministerio de Salud). Si bien las unidades de atención primaria de salud sirven como primer punto de contacto, los casos más complejos son derivados a servicios ambulatorios especializados y a centros especializados de rehabilitación (CER). Hay 325 CER homologados en todo el país. La Red de Cuidados a la Persona con Discapacidad también forma parte del Plan Nacional para los Derechos de la Persona con Discapacidad – Nueva Vida sin Límites, que incluye iniciativas como la acreditación de los centros de referencia de rehabilitación que forman parte del Sistema Único de Salud, nuevos fondos destinados mensualmente a la atención de los trastornos del espectro autista, la actualización de las directrices específicas sobre los trastornos del espectro autista y 27 centros del *Programa TEAtivo* en todas las unidades federales, lo que asegura un mayor acceso a la asistencia especializada.

68. Por otra parte, el Programa de Atención Especializada a la Población Transgénero (PAES-PopTrans) tiene como objetivo mejorar los servicios del Sistema Único de Salud (SUS) destinados a los niños y adolescentes transgénero. Con un enfoque intersectorial, el programa establece vías de atención estructuradas y propone la creación de dos tipos de clínicas ambulatorias especializadas y tres tipos de servicios quirúrgicos. Estas medidas están destinadas a ampliar la accesibilidad y proporcionar un apoyo integral y especializado a los jóvenes transgénero, así como a reforzar el compromiso del Brasil con una atención de salud inclusiva.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

69. El *Programa Bolsa Família* (PBF), establecido en virtud de la Ley núm. 14.601/2023, es la principal iniciativa de transferencia de ingresos del Brasil, reconocida internacionalmente por su contribución a la reducción de la pobreza infantil y la promoción de la inclusión social. Más allá de la ayuda económica, el programa integra políticas de salud, educación y asistencia social, con el objetivo de romper el ciclo de pobreza intergeneracional y proteger a los niños de la malnutrición, el trabajo infantil y la violencia. Factores como la asistencia escolar, el seguimiento nutricional y las vacunas garantizan una contribución activa de las familias al bienestar de sus hijos. Por otra parte, el modelo de prestaciones personalizado ajusta los pagos en función de la composición familiar, y prioriza el desarrollo de la primera infancia con vistas a mejorar los resultados educativos y socioemocionales en el largo plazo. En diciembre de 2024, 20,8 millones de familias percibían prestaciones por un valor total de 14.080 millones de reales, con una transferencia media de 678,36 reales por familia. Las inversiones previstas incluyen 1.300 millones de reales para 9,2 millones de niños menores de siete años, además de ayudas destinadas a mujeres embarazadas, madres lactantes y madres adolescentes, lo que contribuye a reforzar el papel del programa en la reducción de las desigualdades y la garantía de la protección social.

70. Para complementar el programa *Bolsa Família*, el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE) ha intensificado sus esfuerzos por erradicar el trabajo infantil e integrar a los niños afectados en redes de protección. En 2024, las inspecciones laborales permitieron sustraer a 9.000 niños y adolescentes de condiciones de explotación, gracias a las más de 22.000 inspecciones llevadas a cabo. Los niños rescatados fueron derivados a consejos de protección de la infancia, a la fiscalía, a programas de asistencia social, a servicios educativos, a servicios de atención de salud y a iniciativas de aprendizaje para adolescentes mayores de 14 años. Este enfoque intersectorial garantiza que los niños y adolescentes vulnerables reciban no solo ayuda financiera, sino también una protección social integral, que fomente el desarrollo y las oportunidades de largo plazo.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

71. El *Programa Água Doce* es una iniciativa destinada a mejorar el acceso al agua potable en zonas rurales y remotas a través de la implementación de sistemas de desalinización. A finales de 2024, se habían instalado más de 1.000 sistemas, que beneficiaban a unas 260.000 personas.

72. El programa se gestiona en colaboración con los gobiernos de los estados y los municipios y es crucial para garantizar el suministro de agua en regiones con problemas de escasez de agua potable. La participación activa de los jóvenes y las mujeres en los comités de gestión garantiza la sostenibilidad de las acciones y promueve el acceso equitativo a los recursos hídricos.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

73. El Brasil da prioridad a la protección de los niños contra los peligros ambientales, como la contaminación del aire, el agua y el suelo, la contaminación de los alimentos y los desastres naturales. Las inundaciones de 2024 en Rio Grande do Sul pusieron de manifiesto la necesidad de contar con un sistema de protección de emergencia para los niños. La Política Nacional de Protección y Defensa Civil (Ley núm. 12.608/12) garantiza una respuesta coordinada, que integra la supervisión de los derechos humanos. El Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía (MDHC) activó el servicio telefónico del número 100 para recibir denuncias de malos tratos y violaciones de derechos en los centros de acogida, lo que permitió reforzar la supervisión en situaciones de crisis.

74. El Gobierno Federal implementó medidas clave, como el Programa Estatal de Cuencas Hidrográficas, con el fin de mejorar la gestión de las inundaciones. El Sistema de Protección de la Amazonia (CENSIPAM) elaboró más de 100 informes de evaluación de riesgos, lo que ha contribuido a mejorar la respuesta a los desastres. La Secretaría Nacional

de los Derechos del Niño y del Adolescente (SNDCA) del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía desplegó a diez funcionarios para evaluar los centros de acogida. Por otro lado, el Ministerio de Agricultura y Ganadería contribuyó a la recuperación económica promulgando las Ordenanzas núm. 1108/2024 y núm. 1114/2024, que agilizan la normativa agrícola.

75. Entre otras iniciativas de protección de la infancia, cabe destacar la recomendación del CONANDA de mayo de 2024 sobre la protección de la infancia frente a desastres climáticos y la Ordenanza núm. 218/2023, por la que se estableció el Protocolo de Respuesta ante Desastres del Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía. El Gobierno también puso en marcha el Plan Climático y publicó la guía «Emergencias en el Sistema Único de Asistencia Social: ¿Qué hacer?» (2023). Las recomendaciones relativas a la acogida de niños no acompañados se adoptaron de conformidad con el Protocolo Nacional Conjunto de Protección de Grupos Vulnerables en Situaciones de Desastre (2012), lo que garantiza respuestas de emergencia estructuradas e inclusivas.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

76. Se ha publicado la Ordenanza Interministerial núm. 11/2024, por la que se convoca la VI Conferencia Nacional de la Infancia y la Juventud sobre el Medio Ambiente, prevista para 2025. La conferencia tiene como objetivo movilizar a los jóvenes para que conozcan y participen en acciones de justicia climática en sus contextos locales.

77. Iniciativas clave del CONANDA:

a) La Resolución núm. 159/2013 destaca la importancia de la participación de los niños y adolescentes y el principio de diversidad en los espacios donde se debaten sus derechos;

b) La Resolución núm. 191/2017 estableció el Comité de Participación de Adolescentes (CPA) como órgano consultivo permanente del CONANDA;

c) Durante las inundaciones de Rio Grande do Sul, el CPA participó en los debates sobre la Recomendación para la protección integral de los niños y adolescentes en situaciones de riesgo climático y desastres.

78. En colaboración con la Secretaría Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (MDHC) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso Brasil), el CONANDA está impulsando este proyecto para garantizar una participación significativa de los jóvenes en la COP 30, que se celebrará en el Brasil en 2025.

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

79. Se derogó el Decreto núm. 10.004/2019, que había establecido el Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares, en virtud del Decreto núm. 11.611/2023. Una vez publicado el decreto en cuestión, se diseñó un Plan de Desmovilización, con fecha límite de implementación el 29 de diciembre de 2023.

80. Actualmente, las políticas públicas de educación deben basarse en la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (Ley núm. 9394/96) y en el Plan Nacional de Educación 2014-2024 (Ley núm. 13005/2014), que no incluye a las Fuerzas Armadas como participantes en el sistema educativo.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

81. El Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) es una pieza fundamental de la estrategia de seguridad alimentaria del Brasil, ya que proporciona más de 50 millones de comidas diarias a más de 40 millones de alumnos en los 5.570 municipios del país, en comunidades tanto urbanas, como rurales, indígenas y quilombolas. El programa, que goza de reconocimiento mundial, integra estrategias jurídicas, nutricionales, financieras y de desarrollo local con vistas a garantizar una alimentación escolar saludable.

82. Entre las medidas legales y políticas recientes figuran el Decreto núm. 11.821/2023, que establece directrices para una alimentación saludable en las escuelas, y la Ley núm. 14.660/2023, que prioriza la adquisición de alimentos a productores agropecuarios familiares encabezados por mujeres. Se han fortalecido las normas nutricionales al prohibirse los alimentos ultraprocesados para los niños menores de tres años y al elevarse la cantidad mínima de alimentos frescos exigida hasta los 520 gramos semanales para los alumnos de tiempo completo y hasta los 280 gramos semanales para los alumnos de tiempo parcial.

83. En 2023, la financiación federal del PNAE aumentó en un 39 % -de 4.000 millones a 5.500 millones de reales-, la primera ampliación presupuestaria en cinco años. Los fondos se asignan a los estados, los municipios y las escuelas federales, y abarcan 200 días lectivos al año. El PNAE también procura impulsar las economías locales priorizando la compra de alimentos a las producciones agropecuarias familiares, con vistas a fomentar la inclusión social y la disponibilidad de alimentos frescos.

84. El Brasil lidera las iniciativas internacionales de alimentación escolar, copreside la Coalición para la Alimentación Escolar (99 países) y se ha asociado con la FAO, el PMA y la Red de Alimentación Escolar Sostenible (RAES) para promover políticas sostenibles de alimentación escolar. Un nuevo Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Brasil y la FAO (2024-2027), firmado en noviembre de 2023, contribuye a afianzar este compromiso.

Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

85. La Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) está elaborando el IV Plan Nacional y poniendo a punto un Servicio Nacional de Atención a las Víctimas del Trabajo Infantil. En el marco de esta iniciativa, la Comisión está evaluando el III Plan Nacional (2019-2022) y recopilando datos de las instituciones pertinentes. Los resultados preliminares apuntan resultados positivos en materia de reducción del trabajo infantil.

86. Según la Encuesta Nacional Continua por Muestreo de Hogares (PNADc), 1.607.000 de niños y adolescentes (de 5 a 17 años) estaban empleados en labores calificables como trabajo infantil, un 14,6 % menos que en 2022 y un 23,9 % menos que 2016. La tasa de empleo de este grupo de edad cayó del 4,9 % en 2022 al 4,2 % en 2023, su nivel más bajo desde 2016. Por otro lado el número de niños dedicados a las peores formas de trabajo infantil se redujo en un 22,5 % (586.000 niños en 2023).

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

87. El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) colaboran para facilitar la regularización migratoria en el Brasil y garantizar la inclusión de los migrantes en el Registro Único de Programas Sociales (*Cadastro Único*). En el marco del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), los migrantes reciben servicios de asistencia social, incluida asistencia jurídica, gracias a la colaboración con el Sistema de Justicia y el Sistema de Protección de Derechos. Por otra parte, varias agencias federales han contribuido a la Guía sobre la protección de niños y adolescentes no acompañados, separados y sin documentación, que refuerza las políticas vigentes para evitar la separación familiar, garantizar la seguridad y salvaguardar el acceso a los derechos en el Brasil.

88. Las defensorías públicas estatales desempeñan un papel clave para garantizar los derechos de los migrantes en el marco de diversas iniciativas. Entre ellas figuran la participación en acciones públicas civiles ante el Tribunal Federal en favor de los pueblos indígenas venezolanos, la creación de redes para proteger los derechos de los migrantes, la prestación de asistencia jurídica para la regularización de la tutela y la oferta de pruebas de ADN gratuitas para confirmar los vínculos familiares. Estas acciones apuntalan el compromiso del Brasil de apoyar a los migrantes, en particular a los niños y adolescentes vulnerables.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

89. El Brasil aplica diversas medidas para reducir la apatridia, en consonancia con sus compromisos internacionales. El país aplica los principios de *ius soli* e *ius sanguinis* en materia de nacionalidad, de tal modo que ningún niño nacido en territorio brasileño se ve privado del derecho a la nacionalidad.

90. Mediante el procedimiento de solicitud de reconocimiento de la apatridia, los niños nacidos fuera del Brasil y radicados en el país pueden obtener el reconocimiento de su condición de apátridas y, posteriormente, solicitar la naturalización brasileña mediante un proceso simplificado. Esto garantiza su derecho a la nacionalidad y les da acceso a una serie de derechos adicionales.

91. Por otra parte, el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía (MDHC) ha habilitado la aplicación móvil *"Clique Cidadania"*, que incluye información sobre el procedimiento de reconocimiento de la apatridia, la documentación necesaria y otros detalles relevantes sobre la cuestión.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

92. La separación de niños y adolescentes indígenas de sus familias en el contexto de la reivindicación territorial de sus comunidades ha infringido con frecuencia el derecho a la vida familiar y comunitaria, reconocido por la legislación brasileña y los tratados internacionales de derechos humanos.

93. Para prevenir tales infracciones, la Fundación Nacional para los Pueblos Indígenas (Funai) supervisa los casos de institucionalización y las solicitudes de suspensión de la patria potestad, con el fin de garantizar los derechos de los niños indígenas y sus comunidades, así como de preservar sus lazos culturales y ancestrales, de conformidad con la Instrucción Normativa núm. 1/2016.

94. Asimismo, el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dictó la Resolución núm. 10/2018, que establece medidas de protección de los derechos humanos y medidas preventivas en situaciones de conflictos colectivos por la tierra, tanto en zonas rurales como urbanas. La resolución incluye directrices para la protección de grupos específicos, como los pueblos indígenas, los niños y los adolescentes.

Respuesta al párrafo 12 d) de la lista de cuestiones

95. La Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) está preparando el IV Plan Nacional y estableciendo un flujo de servicios nacionales para niños y adolescentes víctimas del trabajo infantil. En el marco de esta iniciativa, la Comisión evalúa actualmente el III Plan Nacional (2019-2022) y recopila datos de las instituciones pertinentes. Si bien la evaluación sigue su curso, los resultados preliminares indican resultados positivos en la lucha del Brasil contra el trabajo infantil.

96. La Encuesta Nacional Continua por Muestreo de Hogares (PNADc) de 2023 contabilizó 1.607.000 niños y adolescentes (de 5 a 17 años) en situación de trabajo infantil en el Brasil, un 14,6 % menos que en 2022 (1.881.000) y 23,9 % menos que en 2016 (2.112.000). La tasa de empleo de niños y adolescentes también cayó del 4,9 % en 2022 al 4,2 % en 2023, el porcentaje más bajo desde 2016. Por otro lado, el número de niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil se redujo en un 22,5 % entre 2022 (756.000) y 2023 (586.000).

Respuesta al párrafo 12 e) de la lista de cuestiones

97. En respuesta a la sentencia del Tribunal Supremo Federal (STF) (Acción por incumplimiento de precepto fundamental núm. 976), el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía (MDHC) puso en marcha el Plan Ruas Visíveis en diciembre de 2023 para proteger los derechos de los niños y adolescentes en situación de calle. Esta iniciativa incluye

un nuevo modelo de servicio adaptado a sus necesidades, orientación para la matriculación escolar y un proyecto piloto de vivienda enmarcado en el *Programa Moradia Cidadã*, que ofrece 150 unidades de vivienda, con prioridad para familias con niños y mujeres embarazadas. Por otro lado, el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía está perfeccionando su labor de recopilación de datos y elaboración de indicadores con el fin de respaldar políticas basadas en datos empíricos. La política de asistencia social se rige por la Resolución Conjunta núm. 1/2017 (CONANDA y CNAS), que establece las directrices políticas y metodológicas en materia de asistencia a los niños en situación de calle.

98. Los esfuerzos del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) se centran en la comunicación proactiva, la participación continua y los planes de asistencia personalizados, que garantizan la coordinación con los servicios locales y las redes de apoyo familiar. Las medidas de protección incluyen campañas de sensibilización, orientación y derivación a servicios especializados. Para reforzar estas iniciativas, el Gobierno Federal asignó 160.900.000 reales entre enero y septiembre de 2024 a municipios, estados y al Distrito Federal en concepto de cofinanciación de servicios de complejidad media, como el Servicio de Protección y Atención a Familias e Individuos para Personas (PAEFI) y el Servicio de Protección Social Especializada para Personas en Situación de Calle.

Respuesta al párrafo 12 f) de la lista de cuestiones

99. Las fiscalías supervisan los centros de detención y semilibertad de menores, así como la situación de los jóvenes privados de libertad en las prisiones públicas, de conformidad con la Resolución núm. 67/2011. Los datos sobre las actividades de supervisión realizadas en virtud de la Resolución núm. 293/2024 y la Resolución núm. 67/2011, junto con las medidas correspondientes adoptadas, pueden consultarse a través de la plataforma Tableau.

100. El Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA) dictó la Resolución núm. 252/2024, que establece las directrices nacionales para la seguridad y la protección integral de los adolescentes y jóvenes sujetos a medidas restrictivas y privativas de libertad en el Sistema Nacional de Asistencia Socioeducativa.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

101. El Brasil ha aprobado el Estatuto de Desarme y aplicado las disposiciones del Protocolo Facultativo con vistas a asumir jurídicamente el compromiso de impedir la participación de niños en conflictos armados. El Brasil no ha estado involucrado en ningún conflicto armado con países vecinos desde hace más de 130 años, de modo que actualmente no tiene problemas relacionados con niños en conflictos armados dentro de sus fronteras. No obstante, el país ha desempeñado un papel importante en los debates internacionales sobre los niños y los conflictos armados, y ha presidido los debates del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el tema.

Parte II

Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

- Proyecto de ley núm. 2.710/2019: establece multas para hoteles, moteles o establecimientos similares que alojen a niños o adolescentes que no vengan acompañados por sus padres o tutores legales, o no cuenten con una autorización escrita de aquellos o de una autoridad judicial.
- Proyecto de ley núm. 2.892/2019: establece la Política Nacional para Combatir la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes y modifica la Ley núm. 8069/1990 (Estatuto del Niño y del Adolescente) con vistas a definir medidas de lucha contra ese tipo de violencia sexual.

- Proyecto de ley núm. 2.891/2020: amplía el ámbito de actuación de los agentes del orden para que puedan infiltrarse en entornos en línea e investigar delitos contra la dignidad sexual de los niños y los adolescentes.
- Proyecto de ley núm. 76/2020: establece y regula la profesión de cuidador de personas mayores, niños, personas con discapacidad y personas con enfermedades raras.
- Proyecto de ley núm. 2291/2021: concede una pensión especial a los niños y adolescentes cuyos padres o tutores legales hayan fallecido a causa de la COVID-19.
- Proyecto de ley núm. 4272/2024: tipifica como delito atroz la producción, difusión y posesión de contenidos generados mediante inteligencia artificial o *deepfake* que simulen pornografía infantil.
- Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC) núm. 54/2023: establece la imprescriptibilidad del delito de trata de personas.
- Proyecto de ley núm. 1898/2024: introduce un factor agravante en el Código Penal con el fin de aumentar las penas para castigar delitos contra la dignidad sexual de niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad debido a una calamidad pública declarada.
- Proyecto de ley núm. 2464/2021: obliga a las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, a informar de los embarazos de las alumnas menores de 14 años.
- Proyecto de ley núm. 1888/2023: establece medidas destinadas a combatir los delitos sexuales contra niños y adolescentes en aeropuertos, aviones y empresas de transporte.
- Proyecto de ley núm. 2293/2023: amplía la definición legal de estupro.
- PEC núm. 18/2011: modifica el artículo 7 de la Constitución Federal para autorizar el trabajo a tiempo parcial a partir de los 14 años.
- PEC núm. 4/2019: modifica el artículo 228 de la Constitución Federal para reducir la edad de responsabilidad penal.
- Propuesta de Decreto Legislativo núm. 322/2024: suspende la Resolución núm. 249 del Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA), que prohíbe la colocación de adolescentes en comunidades terapéuticas.
- Proyecto de ley núm. 168/2021: modifica la Ley núm. 8242/1991 para revocar las potestades deliberativas del CONANDA.
- Proyecto de ley núm. 4256/2019: otorga el derecho a portar armas de fuego a los agentes del sistema socioeducativo.
- Proyecto de ley núm. 2628/2022: establece medidas para la protección de niños y adolescentes en entornos digitales.
- Ley núm. 14344/2022: establece mecanismos de prevención y respuesta a la violencia doméstica y familiar contra niños y adolescentes.
- Ley núm. 15069/2024: establece la Política Nacional de Cuidados.
- Ley núm. 14.826/2024: establece la crianza positiva y el derecho al juego como estrategias intersectoriales de prevención de la violencia contra los niños.
- Ley núm. 15.032/2024: modifica la Ley General del Deporte para supeditar la transferencia de fondos públicos a la aplicación de medidas de protección contra el abuso sexual.
- Ley núm. 14.979/2024: establece un registro nacional de adopciones.
- Ley núm. 14.880/2024: establece la Política Nacional de Atención Temprana (servicios educativos especializados para niños de 0 a 3 años).
- Ley núm. 14.811/2024: establece medidas de protección contra la violencia en las instituciones educativas, crea la Política Nacional de Prevención y Lucha contra el Abuso y la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes, y modifica el Código Penal, la Ley de Delitos Atroces y el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA).

Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones

102. El Brasil ha reforzado sus consejos de derechos del niño, a los que el Estatuto del Niño y del Adolescente confiere el mandato de garantizar la aplicación efectiva de las políticas de derechos del niño en todos los municipios. Por otra parte, el Brasil ha colaborado con el UNICEF para incluir a los niños y adolescentes entre las prioridades públicas, incluidas iniciativas como el programa “Primera infancia libre de racismo”.

103. El Conanda también se ha centrado en la protección de los niños en el entorno digital y ha aprobado resoluciones que se ajustan a las normas internacionales y hacen hincapié en la responsabilidad de las empresas. Es más, el Gobierno se ha asociado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para desarrollar estrategias que protejan a los niños de las drogas y la delincuencia, como la puesta en marcha de la iniciativa CHAMPS, destinada a erradicar la violencia contra los niños. Las recientes modificaciones del Estatuto del Niño y del Adolescente también han facilitado una financiación más eficaz de los proyectos dirigidos a apoyar las causas de la infancia mediante incentivos fiscales.

Respuesta al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones

- Plan Nacional para la Primera Infancia (PNPI) 2020-2030: establece directrices estratégicas y prioridades para las políticas públicas destinadas a garantizar el desarrollo integral de los niños desde el nacimiento hasta los seis años.
- Plan Nacional para Combatir la Violencia contra los Niños y Adolescentes (2022-2025): define acciones y estrategias intersectoriales destinadas a prevenir y combatir la violencia contra los niños y los adolescentes en el Brasil.
- Plan Nacional de Prevención Primaria del Riesgo Sexual Precoz y del Embarazo en la Adolescencia (2022-2025): establece medidas preventivas y campañas de sensibilización para reducir la exposición al riesgo sexual precoz y el embarazo en la adolescencia.

Respuesta al párrafo 14 d) de la lista de cuestiones

104. El Brasil ya ha ratificado la mayoría de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Por otro lado, la reelección del Brasil al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2024-2026 pone de manifiesto su compromiso con los derechos humanos a escala mundial. El Brasil sigue promoviendo los derechos humanos a través de su política exterior, participando en debates mundiales y abogando por la ampliación de los derechos.

Parte III

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

105. Según datos del segundo informe del estudio “Financiación de la primera infancia en el presupuesto federal”, correspondiente al año 2022, las asignaciones presupuestarias relacionadas con la infancia en el presupuesto fiscal y el presupuesto de la seguridad social de la Unión ascendieron a 19.500 millones de reales brasileños (fondos comprometidos), un 0,19 % del PIB nacional de 2022. En el tercer informe, correspondiente al año 2023, los gastos destinados a la primera infancia ascendieron a 56.100 millones de reales (fondos comprometidos), un 0,52 % del PIB nacional de 2023.

106. Cabe señalar que estos gastos:

a) No se refieren a toda la población infantil del Brasil, sino exclusivamente a los niños de 0 a 6 años (primera infancia);

b) No abarcan todo el presupuesto de la Unión, que también incluye el presupuesto de inversión de las empresas públicas;

c) Se refieren a los gastos de los ministerios designados por el Decreto núm. 10.770/2021 en cuanto participantes en la Agenda Intersectorial y Multisectorial sobre la Primera Infancia.

Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones

		Denuncias de violencia contra niños y adolescentes	*Denuncias de violencia sexual contra niños y adolescentes*	*Porcentaje de denuncias de violencia sexual contra niños y adolescentes*
Unidad federativa	Rondônia	405	230	56,8
	Acre	560	438	78,2
	Amazonas	3 432	2 041	59,5
	Roraima	547	318	58,1
	Pará	4 904	3 113	63,5
	Amapá	293	209	71,3
	Tocantins	2 571	769	29,9
	Maranhão	1 209	674	55,7
	Piauí	1 629	729	44,8
	Ceará	7 865	1 600	20,3
	Rio Grande do Norte	883	395	44,7
	Paraíba	934	423	45,3
	Pernambuco	7 266	1 423	19,6
	Alagoas	1 812	1 185	65,4
	Sergipe	819	525	64,1
	Bahía	3 647	1 136	31,1
	Minas Gerais	9 279	4 501	48,5
	Espírito Santo	3 879	1 495	38,5
	Río de Janeiro	17 408	4 044	23,2
	São Paulo	32 836	13 670	41,6
	Paraná	18 366	4 532	24,7
	Santa Catarina	6 190	2 203	35,6
	Rio Grande do Sul	8 407	3 519	41,9
	Mato Grosso do Sul	3 973	616	15,5
	Mato Grosso	1 035	648	62,6
	Goiás	7 222	2 559	35,4
	Distrito Federal	1 850	1 102	59,6
	Brasil	149 221	54 097	36,3

Fuente: Sistema de Información sobre Enfermedades de Obligada Notificación (SINAN), Ministerio de Salud (MS).

Respuesta a los párrafos 16 b), c), d), e), f) y g) de la lista de cuestiones

107. Véase el anexo.

Respuesta al párrafo 16 h) de la lista de cuestiones

108. Número de casos notificados de niños expuestos al VIH, por región de residencia y año de diagnóstico:

Región de residencia	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*
Brasil	7 307	7 218	7 471	7 871	8 099	7 651	7 862	7 173	6 732
Norte	741	815	914	975	905	819	953	946	950
Nordeste	1 903	1 626	1 754	1 926	1 852	1 786	1 868	1 674	1 581
Sudeste	2 654	2 747	2 790	2 903	2 922	2 601	2 711	2 483	2 206
Sur	1 607	1 644	1 600	1 675	1 960	1 960	1 852	1 562	1 555
Centro-Oeste	400	385	412	389	457	485	477	508	439

Fuente: Sistema de Información de Enfermedades de Declaración Obligatoria – Sinan.

Respuesta al párrafo 16 j) de la lista de cuestiones

		¿Asiste a la escuela?			
		Sí	*No*	*Total*	*Porcentaje*
Unidad federativa	Rondônia	307 732	7 176	314 908	97,7
	Acre	189 524	6 943	196 467	96,5
	Amazonas	876 466	22 994	899 460	97,4
	Roraima	136 133	5 855	141 988	95,9
	Pará	1 738 074	52 850	1 790 924	97,0
	Amapá	171 152	5 108	176 260	97,1
	Tocantins	289 314	6 520	295 834	97,8
	Maranhão	1 424 026	39 445	1 463 471	97,3
	Piauí	557 310	12 133	569 443	97,9
	Ceará	1 564 943	31 280	1 596 223	98,0
	Rio Grande do Norte	605 064	10 809	615 873	98,2
	Paraíba	674 823	22 577	697 400	96,8
	Pernambuco	1 674 041	40 967	1 715 008	97,6
	Alagoas	593 962	20 730	614 692	96,6
	Sergipe	419 743	9 648	429 391	97,8
	Bahía	2 520 262	37 449	2 557 711	98,5
	Minas Gerais	3 232 400	66 176	3 298 576	98,0
	Espírito Santo	661 095	19 991	681 086	97,1
	Río de Janeiro	2 527 685	44 478	2 572 163	98,3
	São Paulo	6 969 657	112 334	7 081 991	98,4
	Paraná	1 803 522	46 422	1 849 944	97,5
	Santa Catarina	1 124 625	21 757	1 146 382	98,1
	Rio Grande do Sul	1 698 476	28 819	1 727 295	98,3
	Mato Grosso do Sul	480 615	12 356	492 971	97,5
	Mato Grosso	626 541	12 868	639 409	98,0
	Goiás	1 194 379	32 556	1 226 935	97,3
	Distrito Federal	507 908	6 439	514 347	98,7
Brasil		34 569 472	736 680	35 306 152	97,9

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Continua (PNAD Continua), segundo semestre de 2024.

Respuesta al párrafo 16 k) de la lista de cuestiones

2022

Categoría	*Número de niños y adolescentes*	*Porcentaje*
Grupo de edad		
5 a 13 años	449 000	23,8
14 a 15 años	444 000	23,6
16 a 17 años	988 000	52,5
Sexo		
Niños	1 225 000	65,1
Niñas	656 000	34,9
Raza/color		
Niños y adolescentes negros	1 200 000	63,8
Niños y adolescentes no negros	634 000	33,7
Ubicación geográfica		
Zonas urbanas	1 170 000	62,2
Zonas rurales	707 000	37,8
Número total de niños y adolescentes	**1 881 000**	**100**

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Continua (PNAD Continua), 2022.

2023

Categoría	*Número de niños y adolescentes*	*Porcentaje*
Grupo de edad		
5 a 13 años	346 000	21,5
14 a 15 años	366 000	22,8
16 a 17 años	895 000	55,7
Sexo		
Niños	1 024 000	63,8
Niñas	583 000	36,2
Región		
Nordeste	506 000	31,5
Sudeste	478 000	29,7
Norte	285 000	17,7
Sur	193 000	12,0
Centro-Oeste	145 000	9,0
Raza/Color		
Blancos	543 000	33,8
Niños y adolescentes negros o marrones	1 047 000	65,2
Número total de niños y adolescentes	**1 607 000**	**100**

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Continua (PNAD Continua), 2023.

Cabe destacar que en los años 2020 y 2021, debido a la COVID-19, el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) no llevó a cabo la Encuesta Nacional Continua por Muestreo de Hogares (PNADc).

Respuesta al párrafo 16 l) de la lista de cuestiones

109. El último estudio nacional realizado por el Gobierno brasileño, a través de la Secretaría Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (SNDCA), identificó a 24.000 niños y adolescentes viviendo en la calle. En 2022, de las 221.113 personas sin hogar registradas en *CadÚnico*, el 1,74 % tenía entre 0 y 9 años, y el 1,61 % entre 10 y 19 años, lo que suma un total aproximado de 7.407 niños y adolescentes viviendo en las calles del país (Plataforma ObservaDH).

110. Estudios recientes del Observatorio Brasileño de Políticas Públicas para la Población en Situación de Calle (ObPopRua/UFMG) señalan un incremento sustancial de esta población. En la ciudad de São Paulo, por ejemplo, el número de niños y adolescentes que viven en la calle se ha multiplicado por 12 en los últimos 10 años, al pasar de 309 en 2013 a 3.961 en 2024. En la actualidad, la capital del estado de São Paulo acoge al 46 % de todos los niños y adolescentes sin hogar censados en todo el Brasil.

Respuesta al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones

111. Según datos del Sistema Nacional de Adopción y Acogimiento Familiar (SNA), que integra información de los Tribunales de Justicia, el número de niños y adolescentes colocados en instituciones de acogimiento familiar ascendió a 42.266 en 2022, a 47.127 en 2023 y a 45.491 en 2024, lo que supone un total de 134.884.

112. El Censo del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) registra el siguiente número de niños y adolescentes con discapacidad que viven en instituciones de acogida:

Año	*Número de niños y adolescentes*	*Con trastornos o problemas de salud mental*	*Con necesidades sanitarias específicas (en porcentaje)*	*En un centro de asistencia destinado en exclusiva a los niños y adolescentes con discapacidad*
2021	3 785	2 910	Aprox. 24	950
2022	3 715	3 535	Aprox. 23,7	1 202
2023	3 813	4 421	Aprox. 26	1 126

Respuesta al párrafo 17 b) de la lista de cuestiones

113. En 2021, se encontraban a cargo de familias de acogida 1.825 niños y adolescentes (908 niños y 917 niñas). Se concentraban principalmente en las regiones Sur y Sudeste. En 2022, el número aumentó hasta alcanzar los 1.898 niños y adolescentes (964 niñas y 933 niños), distribuidos entre 528 servicios. Sin embargo, el censo del SUAS no proporcionaba datos desglosados sobre discapacidad o condiciones de salud específicas durante aquellos años. La mayoría de las familias de acogida se encontraban en el Sur (49,7 %) y el Sudeste (36 %), mientras que las zonas del Nordeste (7,3 %), el Centro-Oeste (4,1 %) y el Norte (2,9 %) presentaban porcentajes más reducidos.

114. En 2023, el número de niños y adolescentes colocados en hogares de acogida aumentó a 2.148 (1.115 niñas y 1.033 niños). La distribución regional se mantuvo similar, pero la región Nordeste destacó por un crecimiento notable (12,3 %), en tanto que el Sur (45,2 %) y el Sudeste (31,5 %), siguieron concentrando la mayoría de los servicios. El Centro-Oeste (6,1 %) y el Norte (4,9 %) registraron incrementos modestos. Ese año, por primera vez, el censo proporcionó datos sobre niños con discapacidad, e identificó 119 casos, lo que representa cerca del 4 % de la población total de niños colocados en hogares de acogida.

Respuesta al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones

Con discapacidades físicas o mentales	*2022*	*2023*	*2024*
Niñas/Chicas adolescentes	70	86	78
Niños/Chicos adolescentes	111	116	103

Con discapacidades físicas o mentales	*2022*	*2023*	*2024*
Niñas/Chicas adolescentes blancas	26	33	25
Niños/Chicos adolescentes blancos	42	39	41
Niñas/Chicas adolescentes marrones	29	43	44
Niños/Chicos adolescentes marrones	51	56	53
Niñas/Chicas adolescentes negras	14	10	9
Niños/Chicos adolescentes negros	14	20	7
Niños/Chicos adolescentes indígenas	1	1	1
Niñas/Chicas adolescentes indígenas	0	0	0

Fuente: Sistema Nacional de Adopción y Acogimiento Familiar (SNA).

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

Porcentaje de niños con discapacidad que viven con sus familias, por unidad federativa

		Número total de niños con discapacidad que viven con su familia	*Número total de niños con discapacidad*	*Porcentaje de niños con discapacidad que viven con sus familias*
Unidad federativa	Rondônia	10 059	10 544	95
	Acre	7 542	7 542	100
	Amazonas	24 013	24 013	100
	Roraima	4 834	5 055	96
	Pará	87 819	88 006	100
	Amapá	4 818	4 818	100
	Tocantins	8 828	8 958	99
	Maranhão	67 280	68 171	99
	Piauí	27 081	27 081	100
	Ceará	88 469	89 032	99
	Rio Grande do Norte	29 043	29 043	100
	Paraíba	36 028	36 530	99
	Pernambuco	76 100	76 458	100
	Alagoas	38 116	38 638	99
	Sergipe	27 503	27 846	99
	Bahía	120 328	120 328	100
	Minas Gerais	146 760	148 697	99
	Espírito Santo	30 945	31 829	97
	Río de Janeiro	93 362	93 362	100
	São Paulo	314 367	314 367	100
	Paraná	79 219	79 420	100
	Santa Catarina	39 203	39 203	100
	Rio Grande do Sul	72 674	73 291	99
	Mato Grosso do Sul	21 963	22 369	98
	Mato Grosso	23 720	24 002	99
	Goiás	46 611	46 611	100
	Distrito Federal	25 044	25 044	100
	Brasil	1 551 730	1 560 257	99

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Continua (PNAD Continua), 2022.

Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

Niños con discapacidad acogidos en instituciones por unidad federativa

Unidad federativa	*Niños con discapacidad acogidos*	*Niños acogidos*	*Porcentaje*
AC	8	110	7,27
AL	22	428	5,14
AM	45	265	16,98
AP	20	127	15,75
BA	84	1 031	8,15
CE	86	931	9,24
DF	26	369	7,04
ES	86	911	9,44
GO	46	737	6,24
MA	24	299	8,03
MG	322	3 916	8,22
MS	64	741	8,64
MT	30	569	5,27
PA	41	686	5,98
PB	26	397	6,55
PE	50	878	5,69
PI	8	208	3,85
PR	136	3 201	4,25
RJ	168	1 633	10,29
RN	16	235	6,81
RO	20	227	8,81
RR	6	94	6,38
RS	249	3 751	6,64
SC	127	1,611	7,88
SE	17	321	5,30
SP	497	9 646	5,15
TO	4	110	3,64

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

Unidad federativa	*Número de matriculaciones de personas con discapacidad*	*Número de matriculaciones en el ciclo de educación básica*	*Porcentaje de matriculaciones de niños con discapacidad en la educación básica*
Acre	17 661	253 918	7,00
Alagoas	34 145	891 409	3,80
Amapá	9 874	213 345	4,60
Amazonas	28 830	1 149 598	2,50
Bahía	158 699	3 440 528	4,60
Ceará	97 767	2 136 831	4,60
Distrito Federal	20 932	638 077	3,30
Espírito Santo	42 878	870 274	4,90
Goiás	60 718	1 462 739	4,20
Maranhão	62 482	1 920 497	3,30

Unidad federativa	*Número de matriculaciones de personas con discapacidad*	*Número de matriculaciones en el ciclo de educación básica*	*Porcentaje de matriculaciones de niños con discapacidad en la educación básica*
Mato Grosso	31 207	894 290	3,50
Mato Grosso do Sul	26 155	677 170	3,90
Minas Gerais	174 109	4 310 112	4,00
Pará	71 269	2 204 948	3,20
Paraíba	39 098	959 178	4,10
Paraná	128 427	2 464 010	5,20
Pernambuco	72 872	2 149 639	3,40
Piauí	33 471	860 073	3,90
Río de Janeiro	109 992	3 448 019	3,20
Rio Grande do Norte	29 532	796 526	3,70
Rio Grande do Sul	117 389	2 272 051	5,20
Rondônia	16 279	388 322	4,20
Roraima	5 446	180 965	3,00
Santa Catarina	67 534	1 726 930	3,90
São Paulo	279 571	10 079 302	2,80
Sergipe	17 348	530 674	3,30
Tocantins	17 745	385 207	4,60
Brasil	1 771 430	47 304 632	3,74

Fuente: Censo de educación básica (2023).

Respuesta al párrafo 18 e) de la lista de cuestiones

115. Los siguientes datos proceden de los Resúmenes Estadísticos de la Educación Básica.

Número de alumnos matriculados en educación especial en clases inclusivas, por grupo de edad

Año	*Hasta 14 años*	*15 a 17 años*	*18 a 24 años*	*25 a 29 años*	*30 a 34 años*	*35 años o más*
2021	806 897	238 875	114 500	12 032	6 329	16 211
2022	953 014	266 253	117 543	12 253	6 396	17 526
2023	1 181 094	281 711	113 785	12 511	6 499	21 820

Número de alumnos matriculados en educación especial en clases exclusivas, por grupo de edad

Año	*Hasta 14 años*	*15 a 17 años*	*18 a 24 años*	*25 a 29 años*	*30 a 34 años*	*35 años o más*
2021	56 564	17 360	30 655	16 382	10 090	25 026
2022	58 157	17 120	28 739	15 961	9 813	25 019
2023	60 505	16 577	26 998	15 376	9 440	25 114

Número de alumnos matriculados en educación especial en clases ordinarias, por sexo y color/raza

Año	*2021*	*2022*	*2023*
Número total de niñas	394 234	438 253	502 781
Niña no declarada	99 539	109 757	116 250
Niña blanca	126 858	142 093	165 404
Niña negra	14 773	16 605	20 273
Niña marrón	149 985	166 398	196 664

Número de alumnos matriculados en educación especial en clases ordinarias, por sexo y color/raza

Año	*2021*	*2022*	*2023*
Niña amarilla	1 234	1 438	1 938
Niña indígena	1 845	1 962	2 252
Número total de niños	800 610	934 732	1 114 639
Niño no declarado	202 766	236 593	261 236
Niño blanco	257 355	303 492	365 913
Niño negro	29 377	34 188	43 278
Niño marrón	306 022	354 466	436 338
Niño amarillo	2 392	2 880	3 991
Niño indígena	2 698	3 113	3 883

Número de alumnos matriculados en educación especial en clases exclusivas, por sexo y color/raza

Año	*2021*	*2022*	*2023*
Número total de niñas	61 793	60 585	59 696
Niña no declarada	16 108	14 183	13 433
Niña blanca	28 274	28 996	28 997
Niña negra	2 408	2 396	2 317
Niña marrón	14 672	14 642	14 591
Niña amarilla	197	209	201
Niña indígena	134	159	157
Número total de niños	94 284	94 224	94 314
Niño no declarado	24 361	22 163	21 275
Niño blanco	41 701	43 629	44 168
Niño negro	3 920	3 883	3 840
Niño marrón	23 785	24 011	24 476
Niño amarillo	319	333	322
Niño indígena	198	205	233

Respuesta al párrafo 18 f) de la lista de cuestiones

		¿asiste a la escuela?			*Porcentaje de niños en edad escolar con discapacidad no escolarizados*
		Sí	*No*	*Total*	
Unidad federativa	Rondônia	7 478	934	8 412	11,1
	Acre	5 291	1 074	6 365	16,9
	Amazonas	17 549	2 519	20 068	12,6
	Roraima	4 291	447	4 738	9,4
	Pará	66 062	8 324	74 386	11,2
	Amapá	3 681	575	4 256	13,5
	Tocantins	5 175	667	5 842	11,4
	Maranhão	55 030	3 095	58 125	5,3
	Piauí	20 260	1 864	22 124	8,4.
	Ceará	68 031	6 307	74 338	8,5
	Rio Grande do Norte	25 304	1 750	27 054	6,5

		¿asiste a la escuela?			*Porcentaje de niños en edad escolar con discapacidad no escolarizados*
		Sí	*No*	*Total*	
	Paraíba	27 589	2 686	30 275	8,9
	Pernambuco	60 582	3 587	64 169	5,6
	Alagoas	30 648	2 987	33 635	8,9
	Sergipe	23 327	1 158	24 485	4,7
	Bahía	92 533	7 550	100 083	7,5
	Minas Gerais	110 613	12 949	123 562	10,5
	Espírito Santo	24 868	2 346	27 214	8,6
	Río de Janeiro	76 437	4 264	80 701	5,3
	São Paulo	244 818	17 878	262 696	6,8
	Paraná	63 457	5 587	69 044	8,1
	Santa Catarina	31 333	1 713	33 046	5,2
	Rio Grande do Sul	51 445	7 111	58 556	12,1
	Mato Grosso do Sul	15 363	3 259	18 622	17,5
	Mato Grosso	19 529	1 326	20 855	6,4
	Goiás	41 645	1 370	43 015	3,2
	Distrito Federal	21 457	218	21 675	1,0
Brasil		1 213 796	103 545	1 317 341	7,9

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares Continua (PNAD Continua), 2022.

Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

116. Según los datos del Registro Nacional de Inspección de Unidades y Programas Socioeducativos (CNIUPS, septiembre-octubre de 2024), hay un total de 11.016 adolescentes ingresados en unidades socioeducativas, de los cuales el 70,7 % se encuentra sujeto a medidas de internamiento y el 18,2 % en régimen de detención provisional. De este total, el 95,5 % son hombres, el 74,2 % son negros o mestizos, el 25,1 % son blancos y el 0,4 % son indígenas. El grupo de edad mayoritario es el de 17 años (34 %), seguido por los de 18 a 21 años (25,6 %), de 16 años (22,8 %), de 15 años (11,8 %), de 14 años (4,3 %), de 13 años (1,3 %) y de 12 años (0,3 %) (CNIUPS/CNJ, 2024).

Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones

117. En el Brasil no existe la prisión para niños y adolescentes. No obstante, se les pueden aplicar medidas restrictivas de libertad, como la detención y la prisión provisional por un período de hasta 45 días (artículo 183 del Estatuto del Niño y del Adolescente). La Encuesta Nacional de Datos del Sistema Nacional de Servicios Socioeducativos (SINASE) de 2023 registra 11.556 adolescentes sometidos a medidas restrictivas de libertad. Entre ellos, el 75,1 % de los chicos y el 67 % de las chicas se encuentran en régimen de detención; el 9,2 % de los chicos y el 11,3 % de las chicas tienen un régimen de semilibertad; el 1,9 % de los chicos y el 1,6 % de las chicas cumplen medidas de internamiento; y el 13,9 % de los chicos y el 19,5 % de las chicas permanecen en prisión preventiva.

Lugar de residencia	*Niñas (N)*	*Niñas (en porcentaje)*	*Niños (N)*	*Niños (en porcentaje)*	*Total (N)*	*Total (en porcentaje)*
Rural	12	2,4	375	3,3	387	3,3
Centro urbano	129	25,4	3 432	30,3	3 561	30,1
Periferia urbana	174	34,3	2 981	26,3	3 155	26,7
No domiciliadas	1	0,2	20	0,2	21	0,2

Lugar de residencia	*Niñas (N)*	*Niñas (en porcentaje)*	*Niños (N)*	*Niños (en porcentaje)*	*Total (N)*	*Total (en porcentaje)*
Otra región (capital)	5	1,0	61	0,5	66	0,6
Otra región (zona rural)	2	0,4	320	2,8	322	2,7
Sin información	184	36,3	4 125	36,5	4 309	36,5
Total	**507**	**100,0**	**11 314**	**100,0**	**11 821**	**100,0**

Fuente: Datos de la Encuesta Nacional llevada a cabo por el Sistema Nacional de Atención Socioeducativa (SINASE), 2023.

118. El Anuario de Seguridad Pública del Brasil de 2023 revela una disminución del número de adolescentes internados en centros cerrados, que pasó de 24.510 en 2018 a 12.154 en 2022. Las causas de esta reducción siguen en estudio.

Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones

119. Número de personas atendidas por los Servicios de Protección Social para Adolescentes en el marco de medidas socioeducativas de libertad asistida y prestación de servicios comunitarios:

Año	*Total*	*Chicos*	*Chicas*
2021	29 795	25 940	3 855
2022	30 979	26 897	4 082
2023	33 285	28 752	4 533

Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones

120. Las estadísticas oficiales sobre niños y adolescentes en detención preventiva en el Brasil son limitadas. Aunque la legislación brasileña estipula que la detención de menores no puede exceder los tres años de duración y no debe prolongarse más allá de los 21 años de edad, las fuentes estadísticas gubernamentales no ofrecen datos detallados sobre categorías específicas como la edad, el sexo o el tipo de delito.

Respuesta al párrafo 19 e) de la lista de cuestiones

121. Las estadísticas oficiales sobre niños y adolescentes que cumplen condena en centros de detención en el Brasil son limitadas. Aunque la legislación brasileña estipula que la detención de jóvenes no puede superar los tres años y no debe prolongarse más allá de los 21 años, las fuentes estadísticas gubernamentales no facilitan datos detallados sobre la duración de las condenas por categorías específicas como la edad, el sexo o el tipo de delito.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

122. En 2024, el Brasil presentó su segundo examen nacional voluntario en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas e hizo hincapié en su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en relación con los niños y los jóvenes. El Plan Plurianual (PPA) para 2024-2027 armoniza las políticas nacionales con los ODS y articula seis agendas prioritarias y cinco agendas transversales, la primera de ellas centrada en la infancia y la adolescencia. Esta agenda intersectorial apoya iniciativas clave, como el Plan Juventud Negra Viva, que refuerza la visión brasileña de un desarrollo centrado en la juventud. El Gobierno ha impulsado desde 2023 sus políticas de la juventud adoptando medidas como la reinstauración de la Comisión Interministerial de la

Política de la Juventud, ampliando el Consejo Nacional de la Juventud y organizando talleres relacionados con el Plan Nacional de Juventud.

123. El examen nacional voluntario del Brasil también destaca los avances logrados por el país en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) valiéndose de los indicadores del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística, particularmente en lo tocante a la erradicación de la pobreza (ODS 1), la seguridad alimentaria (ODS 2), la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), el trabajo decente (ODS 8) e instituciones sólidas (ODS 16). Por otro lado, en la Primera Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez (2024), el Brasil reforzó su enfoque de la protección de la infancia basado en los derechos, manifestando directamente su apoyo a la meta 16.2 de los ODS. Estos esfuerzos reflejan el renovado interés del Gobierno por impulsar políticas orientadas a los jóvenes y mantener la Agenda 2030 en el núcleo de las estrategias nacionales de desarrollo.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

124. Según datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) – Censo Demográfico de 2022, el Brasil cuenta con un total de 40.129.261 niños y adolescentes, distribuidos de la siguiente manera: 12.704.860 de 0 a 4 años; 13.749.440 de 5 a 9 años; y 13.674.961 de 10 a 14 años.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

125. En lo que respecta a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Brasil ha identificado varias áreas prioritarias. La protección en el entorno digital constituye un aspecto clave, y la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) ha priorizado la confidencialidad de los datos de los niños para el bienio 2024-2025 con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa. El cambio climático y los derechos de los niños han ganado importancia, y las instituciones no gubernamentales abogan por una COP de la Infancia en 2025 que amplifique la voz de los jóvenes en las políticas ambientales. La educación y el acceso a la justicia siguen siendo fundamentales, sobre todo en lo que respecta a la demarcación de las tierras indígenas y a las cuestiones de justicia juvenil. Por último, la salud y el bienestar de los niños siguen recibiendo una consideración prioritaria, al igual que las iniciativas destinadas a reducir las tasas de mortalidad infantil y mejorar el acceso a la atención sanitaria de las poblaciones vulnerables.